

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Toledo

Anuncio de 11/04/2022, del Ayuntamiento de Toledo, sobre información pública de la Modificación Puntual número 31 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. [2022/3421]

La Concejalía de Urbanismo, en uso de las atribuciones que la vigente legislación le confiere dispone

Someter a información pública, de conformidad con los artículos 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, la Modificación Puntual nº 31 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, que tiene por objeto:

- La reclasificación como suelo urbanizable de uso industrial, de parte del suelo rústico de reserva y de suelo rústico de especial protección, asimilable al suelo no urbanizable y a no urbanizable protegido, respectivamente, definido en el vigente P.G.O.U. de Toledo de 1986, con el objetivo fundamental de generar suelo suficiente que permita la creación de un sector de suelo industrial adaptado a los nuevos modelos de desarrollo basados en la creación de manzanas y parcelas, que permitan el asentamiento de grandes empresas, de continuidad con las ya establecidas en diferentes sectores de localidades cercanas.
- Para la delimitación de este nuevo sector se reclasifican 480.473,13 m² de suelo rústico, de los cuales 92.862,43 m² son rústico de reserva y 387.610,70 m² son rústico de especial protección según el TRLOTAU, (suelo no urbanizable y no urbanizable protegido en el vigente PGMOU) como suelo urbanizable, con el fin de crear un nuevo sector de suelo urbanizable industrial, junto con los terrenos que ocupan la Unidad Urbanística 25, para alojar un uso industrial.
- Esta nueva delimitación implica la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial de un total de 680.913,11 m² de superficie (480.473,13 m² más 200.439,98 m² ya clasificados del sector UU-25), localizado al este del municipio de Toledo, en el polígono industrial de "Santa María de Benquerencia".

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y tendrá una duración de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, cualquier persona podrá examinar la documentación correspondiente en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena) en horario de 9 a 14 horas y en la sede electrónica <https://sede.toledo.es>, así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Toledo, 11 de abril de 2022

El Concejal Delegado de Urbanismo
JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ